GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

PRESIDENCIA

Petropar

Nacional e

ADENDA N° 1
AL CONTRATO PR/EJ N° 021/23

Celebrada el día 06 del mes de septiembre del año 2024, entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto su Presidente **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.**, con registros únicos de Contribuyentes (RUC) N° 80003140-7 y 80021999-6, representada en este acto por **PABLO PARRA GARCIA**, con C.I. N° 866.793 y **OSCAR ISRAEL ACOSTA INSFRAN**, con C.I. N° 3.327.321 domiciliada en Calle R.I. Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/EJ Nº 021/23 suscrito en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2023** para la ***"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PETROPAR"***, **ID N° 427.565**, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar el monto máximo del ítem 3 del Contrato PR/EJ N° 021/23, por valor de ₲ 338.933.747 (guaraníes trescientos treinta y ocho millones novecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y siete) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

CLÁUSULA SEGUNDA:

EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/EJ N° 021/23 suscrito en fecha 13 de octubre de 2023, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

PABLO PARRA GARCIA
PROVEEDOR
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

OSCAR ISRAEL ACOSTA INSFRAN
PROVEEDOR
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES